

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO VALLE.

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN.

RADICACIÓN: 2019-00403

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2022


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 011

Cali, 14 MAR 2022, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA